

H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Presente.

El que suscribe, Miguel Zárate Hernández, en mi carácter de regidor integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, en uso de la facultad que me confiere en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a su consideración la presente iniciativa de acuerdo, **para fortalecer la capacitación de los policías y demás personal de la Comisaría de la Policía de Guadalajara**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

El Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara establece en los artículos 85 y 86 lo siguiente:

Artículo 85. El servicio de la Carrera Policial se establece como el elemento básico *para la formación de los policías de la Comisaría y funciona mediante la planeación, reclutamiento, selección de aspirantes, formación inicial, ingreso, formación continua y especializada, evaluación para la permanencia, desarrollo y promoción, estímulos, sistema disciplinario, separación o baja.*

Artículo 86. Los fines de la Carrera Policial son:

I. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los policías de la Comisaría;

II. Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos del Gobierno Municipal y/o Comisaría;

III. Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de la Comisaría;

IV. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de la Comisaría para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios; y

V. Los demás que se establezcan en los manuales operativos de la Comisaría

En los anteriores artículos de dicho reglamento se establece la carrera policial, como un elemento básico para que nuestro municipio cuente con más y mejores policías, encargados de brindarnos ese necesario servicio público consistente en la seguridad.

Base fundamental de esa carrera es la capacitación y profesionalización permanente de los policías, aspecto que además de lógico y congruente, se encuentra en plena concordancia con diversas normas legales. Así, como ya lo habíamos expresado en otra iniciativa, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios establece como una de las obligaciones primarias de toda instancia pública respecto de los servidores públicos que laboran para ella, la de proporcionar capacitación.

Artículo 56. Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:

XX. Otorgar a los servidores públicos capacitación o actualización complementarias, que tengan por objeto la formación de conformidad con las normas que rijan la buena gestión y la excelencia en el servicio público.

Para ello el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en el artículo 152 fracción XVIII establece que la Sindicatura tiene la facultad organizar cursos de capacitación jurídica a las diversas dependencias municipales

Me parece que la capacitación es fundamental. Con la capacitación, logramos mejores servidores públicos y por ende, se prestan servicios y funciones de mayor calidad en beneficio de la ciudadanía.

Como ya lo hemos expresado, en Guadalajara, debemos poner atención en la verdadera capacitación de los servidores públicos municipales. Debemos dejar de lado temas ideológicos u opiniones personales, que es en lo que se está trabajando actualmente, para dedicarnos a que aquellos, sean cada vez mejores en las labores que realizan día con día.

Lo anterior cobra relevancia ante las diversas manifestaciones que ha vivido nuestra ciudad en los últimos días. Es cierto que hay errores, excesos y malas prácticas, las cuales tengamos por seguro que serán castigadas de conformidad con lo que las leyes establecen para dichos casos. Sin embargo caer en un discurso que condene por igual y que separe a la sociedad civil de los cuerpos policiacos, solo puede generar más daño y abrir una brecha entre estos y la población.

Por ello, a través de esta iniciativa actuamos con seriedad y propugnamos por hacer énfasis en la capacitación permanente de nuestros policías. Por asegurar siempre las mejores condiciones para ellos y en general, para el personal de la Comisaría de Guadalajara; por acercarlos a espacios deportivos o abrirles la oportunidad de seguir estudiando en una universidad. En suma, hacer realidad los principios que rigen la carrera policía, ello reconociendo que ya se han presentado iniciativas en este tema y que, por tanto, es necesario fortalecer el análisis y estudio de las condiciones bajo las que laboran.

En estos momentos de intranquilidad, desazón e intereses políticos encontrados, lo que proponemos es dotar de herramientas a nuestros policías, capacitándolos y mejorando sus condiciones laborales. De esta forma se espera que trabajen arduamente para realizar a cabalidad su labor al servicio para la ciudadanía.

Esta iniciativa, por otro lado, se encuentra en plena consonancia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, Guadalajara 2042, que en el Eje III. Guadalajara Segura, Justa y en Paz incluye el siguiente objetivo estratégico, con sus correspondientes estrategias y líneas de acción:

O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.

E9.1. Disminuir la cantidad de detenciones no vinculadas a proceso.

L9.1.1. Capacitación continua en materia de procedimientos legales para la detención y puesta a disposición del presunto responsable del delito ante el Ministerio Público.

E9.6 Fijar una política de respeto y protección a los derechos humanos a la igualdad de género y a la no discriminación.

L9.6.2 Capacitación continua que permita la profesionalización, actualización y especialización del cuerpo policiaco, que incluya un enfoque de Derechos Humanos e igualdad de género y no discriminación.

Adicionalmente, en el Eje IV. Guadalajara funcional y con servicios de calidad, se presenta el objetivo estratégico O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía, con la siguiente estrategia y línea de acción:

E12.1. Reducir los tiempos y ampliar la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios.

L12.1.1. Mejorar el sistema de calidad del servicio basado en mejores tecnologías, capacitación al personal y procesos más eficientes.

Continuando con el mismo orden de ideas, es indispensable por otro lado tener evidencia de como se desenvuelven los elementos policiales en el desempeño de sus labores. Para ello propongo establecer un programa piloto para dotar de cámaras corporales a los elementos de la policía. De esta manera brindaremos los medios para que tanto policías como ciudadanos tengan certeza de los acontecimientos que se puedan suscitar en un futuro, y se evaluarán con más certidumbre eventos que puedan vulnerar los derechos humanos de cualquier persona implicada en un hecho.

En lo que respecta a las repercusiones, no se detectan aquellas de carácter laboral y jurídico al emprender lo anteriormente señalado. Por su parte, las repercusiones sociales serán positivas, al dar mayor certidumbre de una mejor calidad en la prestación de servicios por parte de nuestros elementos.

Si bien existirán repercusiones presupuestales derivadas de la adquisición del equipo de grabación para los elementos policiacos, los recursos para lograr la puesta en marcha de estas medidas pueden obtenerse del subsidio denominado FORTASEG, que se otorga a los municipios para el fortalecimiento de los temas de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública, lo siguiente:

Acuerdo

Primero. Se instruye a la Sindicatura para que, en coordinación con la Comisaría de la Policía de Guadalajara, preparen y apliquen cursos de

capacitación sobre Derecho, uso legítimo de la fuerza y respeto a derechos humanos en los operativos, para los policías y demás personal de la comisaría.

Segundo. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que, en coordinación con las dependencias municipales competentes, proceda a:

- I. Revisar las condiciones de trabajo de los elementos policiacos, poniendo especial énfasis en el equipamiento de seguridad con el que cuentan para el desempeño de sus labores, seguros de vida y prestaciones;
- II. Revisar la viabilidad de lograr espacios adecuados de capacitación físico atlética de los elementos policiacos; y
- II. Promover la suscripción de convenios con universidades locales, públicas y privadas, a fin de ofrecer a los policías y demás personal de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, la oportunidad de estudiar licenciaturas para impulsar su capacitación en materia social.

Tercero. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que, de conformidad con sus atribuciones, señale las características específicas del equipo de videograbación personal necesario para el desempeño de sus funciones así como para su adquisición.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Junio de 2020.

REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ.